

COMISIÓN DE ATENCIÓN

PLAN DE TRABAJO



2023



SEPASEVM

Sistema Estatal para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra
las Mujeres





ÍNDICE

2

Siglas y abreviaturas.

3

Objetivo de las comisiones.

4

Estructura de las comisiones.

5

Integrantes de la comisión de atención.

6

Plan de trabajo, comisión de atención.

16

Sesiones ordinarias de la comisión de atención del SEPASEVM.





SIGLAS Y ABREVIATURAS

- PIPASEVM.-** Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- PEPASEVM.-** Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- SEPASEVM.-** Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- DAVGM.-** Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres.



OBJETIVO DE LAS COMISIONES

Corresponde a las comisiones conocer sobre las acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, por lo cual se contará con una Comisión por cada una de las acciones.

En ese sentido deberán realizar trabajos de coordinación e implementar políticas públicas y acciones conducentes en la materia, así como, favorecer la ejecución del Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (PEPASEVM).





ESTRUCTURA DE LAS COMISIONES

Coordinación

Secretaría Ejecutiva

**Integrantes del
SEPASEVM**

**Mecanismos Municipales para
el Adelanto de las Mujeres**

Invitados permanentes





INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN

Coordinación: Secretaría de Salud

Secretaría Técnica: Secretaría de Igualdad Sustantiva

- **Secretaría de Bienestar.**
- **Secretaría de Seguridad Pública.**
- **Secretaría de Trabajo.**
- **Fiscalía General del Estado de Puebla.**
- **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.**
- **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Puebla.**
- **Instituto Poblano de la Juventud.**
- **Instituto de la Discapacidad del Estado de Puebla.**
- **Comisión Ejecutiva Estatal de Atención a Víctimas**
- **“Centro de Análisis, Formación e Iniciativa Social A.C.”.**
- **50 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.**





PLAN DE TRABAJO COMISIÓN DE ATENCIÓN

Objetivo de la comisión de atención

Consiste en dar una respuesta inmediata después de que la violencia haya ocurrido; a fin de limitar su extensión y consecuencias, brindando atención médica, psicológica y jurídica de forma integral y gratuita, en su caso, proporcionando refugio seguro y apoyando, en el plazo necesario a las mujeres y niñas que hayan sufrido violencia (víctimas directas), así como a sus hijas e hijos, entre otras personas de su entorno (víctimas indirectas).

Metodología

Para la elaboración del Presente Plan se hizo llegar a quienes integran la Comisión de Atención del SEPASEVM:

1. Lineamientos para la organización y funcionamiento de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres del SEPASEVM.
2. Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
3. Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
4. Tabla comparativa de los programas de atención: PEPASEVM y PIPASEVM.
5. Tabla de líneas de acción, con base en la temática 2 del PEPASEVM, que contempla las estrategias y líneas de acción del programa estatal y lo correspondiente al programa federal.

Con base en la información de dichos documentos la Secretaría de Igualdad Sustantiva, Secretaria Ejecutiva del SEPASEVM propuso la Tabla Integral, con el enunciado de las diferentes estrategias y líneas de acción pertinentes para que cada una y cada uno de los integrantes de la Comisión de Atención anotarán, en la columna correspondiente a su dependencia, entidad, órgano o municipio, las acciones que en sus atribuciones suman al cumplimiento de cada una de las líneas de acción.

Una vez recibidas las aportaciones de los integrantes de la Comisión de Atención, estas se recopilaron, para dar como resultado el Plan de Trabajo de la Comisión de Atención del SEPASEVM.





**Programa Integral
para Prevenir,
Atender, Sancionar y
Erradicar la Violencia
contra las Mujeres
2020- 2024.**



Acciones puntuales del PIPASEVM, integradas en el Plan de Trabajo 2023

Estrategia prioritaria 2.1.	
Reforzar la oferta de servicios de atención a mujeres y niñas y, en su caso, a sus hijos e hijas, para disminuir el impacto de la violencia en sus proyectos de vida.	
Acción puntual 2.1.3. Promover el conocimiento, desde un enfoque intercultural, de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres para la atención oportuna de casos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Bienestar.
Línea de acción 2.1.4 Otorgar servicios de intermediación laboral, apoyar la capacitación de corto plazo y la movilidad laboral que mejoren la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia que buscan empleo.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Trabajo.





**Programa Estatal para
Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar
la Violencia contra las
Mujeres 2020- 2024.**

**Temática
2**



Líneas de acción del PEPASEVM, integradas en el Plan de Trabajo 2023

Estrategia 1	
Fortalecer los servicios de atención a mujeres y niñas en situación de violencia y, en su caso, a sus hijas e hijos, en todos los sectores y en todas las regiones del estado de Puebla.	
Línea de acción 1. Ampliar y mejorar los servicios estatales de atención integral que se ofrecen a mujeres en situación de violencia con enfoque interseccional y especializado, igualmente, asegurar su difusión en español, lenguaje de señas mexicanas y en las distintas lenguas que se hablan en la entidad.	<ul style="list-style-type: none">• Instituto Poblano de la Juventud.
Línea de acción 3. Promover la creación de unidades especializadas de policía para la atención a los casos de mujeres víctimas de violencia a nivel municipal, garantizando el conocimiento de los protocolos de uso vigente en materia de atención y las buenas prácticas en la ejecución de procesos estratégicos, en especial a los cuerpos de seguridad, que son primeros respondientes en los casos de delitos violentos contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Seguridad Pública.
Línea de acción 4. Fortalecer y crear módulos de atención inmediata y de primer contacto para mujeres en situación de violencia en municipios de las 32 regiones de la entidad, operados con base en la elaboración de un protocolo de actuación único y conformados por equipos multidisciplinarios de abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Seguridad Pública.

Estrategia 2	
Promover el acceso de las mujeres y niñas en situación de violencia, y en su caso, de sus hijas e hijos, a servicios de atención oportunos, eficaces y libres de cualquier tipo de discriminación.	
Línea de acción 1. Ofrecer servicios de atención a la violencia en horarios flexibles y en diversos puntos del territorio estatal, asegurando comunicaciones claras, asertivas y con perspectiva de género en instalaciones apropiadas para las mujeres que se encuentran en situación de violencia, así como para sus hijas e hijos.	<ul style="list-style-type: none">• Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.• Comisión de Derechos Humanos del Estado de Puebla.• Secretaría de Seguridad Pública.
Línea de acción 4. Incrementar y mejorar las acciones dirigidas a la formación y sensibilización de las y los servidores públicos que se desempeñan en instancias de la Administración Pública Estatal y están a cargo de políticas, planes, programas y acciones vinculadas con la atención de mujeres y niñas en situación de violencia, la igualdad de género, los derechos humanos y otras temáticas relativas a la erradicación de prácticas discriminatorias y de revictimización.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Bienestar.• Secretaría de Seguridad Pública.





Líneas de acción del PEPASEVM, integradas en el Plan de Trabajo 2023

Estrategia 3	
Impulsar el desarrollo personal y el empoderamiento económico de las mujeres víctimas de violencia con la finalidad de incrementar su autonomía y favorecer su integración sociolaboral.	
Línea de acción 3. Establecer alianzas que favorezcan la colaboración entre el Gobierno del Estado, sindicatos, empresas y organizaciones de la sociedad civil para la realización de programas formativos y de capacitación que estimulen la inserción y reinserción laboral de mujeres sobrevivientes de violencia.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Trabajo.
Línea de acción 4. Generar y fortalecer alternativas de trabajo, proyectos productivos y otras fuentes de ingreso sostenibles para grupos de mujeres sobrevivientes de violencia.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Trabajo.
Línea de acción 5. Considerar como grupo preferente a las mujeres sobrevivientes de violencia de género en los convenios de colaboración para la promoción y fomento de la empleabilidad de población desempleada suscritos entre la Administración Pública Estatal y empresas del sector privado.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Trabajo.

Estrategia 4	
Reforzar la oferta de servicios de atención a mujeres y niñas y, en su caso, a sus hijos e hijas, para disminuir el impacto de la violencia en sus proyectos de vida.	
Línea de acción 1. Promover el conocimiento, desde un enfoque intercultural, de la NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres para la atención oportuna de casos de violencia sexual contra niñas, adolescentes y mujeres.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Bienestar.
Línea de acción 3. Otorgar servicios de intermediación laboral, apoyar la capacitación de corto plazo y la movilidad laboral que mejoren la empleabilidad de mujeres víctimas de violencia que buscan empleo. .	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Trabajo.





**Declaratoria de
Alerta de
Violencia de
Género contra las
Mujeres**



Acciones del Plan de Trabajo 2023, vinculadas a la DAVGM

Medida II de prevención	
Promover a nivel municipal el diseño de políticas públicas en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, con base en los resultados de los diagnósticos estatales realizados con perspectiva de género respecto a todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres y niñas.	
Acción: Modificar la Ley Orgánica Municipal, para que las Instancias Municipales de las Mujeres, sean parte de la estructura orgánica de los Ayuntamientos, como mecanismo rector de la política de prevención y atención de la violencia contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva
Acción: Elaborar la guía especializada para la implementación de la Estrategia Municipal para Prevenir y Atender la Violencia contra las Mujeres.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva

Medida IX de prevención	
Generar campañas permanentes, de alcance estatal, intercultural, incluyente, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal y municipal, con el fin de dar a conocer a la población en general los derechos de las mujeres y niñas, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.	
Acción: Difundir los servicios de atención a través de la campaña "Somos tu red de apoyo" en los 50 municipios con DAVGM.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva.

Medida XIV de prevención	
Aplicar de manera efectiva la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005, Violencia familiar, sexual y contra las mujeres. Criterios para la prevención y atención (NOM-046), y generar los mecanismos en difusión necesarios que permitan a las mujeres conocer y acceder de manera eficaz a los servicios de salud y justicia bajo la perspectiva de dicha Norma.	
Acción: Capacitar al personal operativos y administrativo de la SSP, FGE, SSEP y los 50 municipios con DAVG, sobre la Norma Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Salud.





Acciones del Plan de Trabajo 2023, vinculadas a la DAVGM

Medida XV de prevención	
Fortalecer la estrategia para eliminar las conductas violentas de las personas agresoras que permita garantizar la atención reeducativa vinculada a la política de acceso a la justicia establecida en la Ley General de Acceso a las Mujeres.	
Acción: Reformar la "Ley para el Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", el "Reglamento Interior de la Secretaría de Igualdad Sustantiva" y la "Ley Orgánica Municipal", a fin de integrar temas en materia de reeducación para hombres agresores.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva

Medida XVI de prevención	
Fortalecer (con recursos económicos, materiales y humanos) a las instituciones involucradas en la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia en contra las mujeres. En particular, los Centros de Justicia para las Mujeres y las agencias del ministerio público en aquellas zonas donde existe mayores índices de violencia y menores recursos humanos y materiales, poniendo especial atención en que estos sean accesibles también para mujeres indígenas.	
Acción: Habilitar "Unidades de Atención para las Mujeres" en municipios con DAVGM (atención integral para mujeres en situación de violencia).	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva.
Acción: Fortalecer la línea telefónica "TELMUJER", mediante el pago de servicios profesionales, para brindar orientación a mujeres en situación de violencia en el estado de Puebla, de acuerdo al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva.
Acción: Asegurar el funcionamiento de las estancias transitorias de los Centros de Justicia para las mujeres en los municipios de Puebla, Tehuacán y Acatlán de Osorio.	<ul style="list-style-type: none">• Fiscalía General del Estado.

Medida V de seguridad	
Fortalecer la emisión, seguimiento, evaluación de riesgos y registro de medidas de prevención y órdenes de protección involucrando a los cuerpos de policías de proximidad, fiscalía centro de justicia y poder judicial, a partir de la coordinación institucional.	
Acción: Profesionalizar a las y los primeros respondientes municipales que brindan atención a mujeres en situación de violencia.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva.• Secretaría de Seguridad Pública.
Acción: Capacitar a las Unidades Especializadas para la atención de los casos de mujeres víctimas de violencia (UDAIM), en apego a los protocolos de atención en la materia.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Seguridad Pública.





Acciones del Plan de Trabajo 2023, vinculadas a la DAVGM

Medida VII de seguridad	
Fortalecer y crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de violencia en la entidad federativa. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (abogadas, psicólogas, médicas, trabajadoras sociales y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de atención de las y los servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.	
Acción: Elaborar un protocolo de atención para las agrupaciones especiales con las que cuenta el estado en materia de atención inmediata a las mujeres.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva.• Secretaría de Seguridad Pública.• Fiscalía General del Estado.
Acción: Firmar convenios con los municipios con DAVGM para que aporten recursos materiales, así como espacios adecuados para la instalación de las "Unidades de Atención a la Mujer"	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva.
Acción: Implementar mecanismos de asesoría jurídica colectiva dirigida a mujeres, a fin de identificar casos de violencia y ofrecer alternativas para su acceso a la justicia.	<ul style="list-style-type: none">• Instituto de la Defensoría Pública del Estado

Medida X de seguridad	
Crear y fortalecer albergues, casa de medio camino y refugios para mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos garantizando su cobertura y enfoque diferencial y especializado.	
Acción: Actualizar el "Modelo de Atención del Refugio para Mujeres" en situación de violencia extrema, a través del intercambio de experiencias.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva.
Acción: Homologar los servicios y atención que proporcionan los refugios instalados en la entidad.	<ul style="list-style-type: none">• Secretaría de Igualdad Sustantiva.





SESIONES ORDINARIAS DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN DEL SEPASEVM

Las sesiones se celebrarán de manera ordinaria de forma trimestralmente, y pudiendo reunirse tantas veces como lo requieran, a través de sesiones extraordinarias, a solicitud de la mayoría de sus miembros.

En ese sentido, se presenta el calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Atención:

Calendario de Sesiones Ordinarias de la Comisión de Atención del SEPASEVM, 2023			
1ra Sesión Ordinaria	2da Sesión Ordinaria	3ra Sesión Ordinaria	4ta Sesión Ordinaria
Segunda quincena de marzo	Segunda quincena de junio	Segunda quincena de septiembre	Segunda quincena de diciembre





SEPASEVM

Sistema Estatal para Prevenir, Atender,
Sancionar y Erradicar la Violencia contra
las Mujeres

2023

